

# SÍLABO

## Deontología

<b>Código</b>	ASUC01211	<b>Carácter</b>	Obligatorio	
<b>Prerrequisito</b>	Razonamiento y Argumentación Jurídica			
<b>Créditos</b>	3			
<b>Horas</b>	<b>Teóricas</b>	2	<b>Prácticas</b>	2
<b>Año académico</b>	2025			

### I. Introducción

---

Deontología es de naturaleza obligatoria para los estudiantes de la carrera. Se ubica en el décimo período de estudios y es una asignatura de especialidad que busca desarrollar la competencia específica Deontología Jurídica en el nivel logrado, referido a conocimiento de principios éticos profesionales.

La asignatura comprende el estudio de la moral, la ética y su incidencia con el Derecho, así como los principios éticos y los deberes profesionales en el ejercicio de la abogacía que, en caso de incumplimiento, se analizará la responsabilidad que acarrea y el procedimiento administrativo disciplinario para la imputación de la sanción que amerita. Asimismo, se analizará la deontología jurídica en la función judicial, fiscal, arbitral y conciliatoria, respectivamente; temas analizados desde un ámbito teórico-práctico para la resolución de casos propuestos.

---

### II. Resultado de aprendizaje de la asignatura

---

Al finalizar la asignatura, el estudiante será capaz de aplicar los principios y normas éticos profesionales a casos concretos en su formación académica.

---

**III. Organización de los aprendizajes**

<b>Unidad 1</b> <b>La moral, la ética y su incidencia con el Derecho</b>		<b>Duración en horas</b>	<b>16</b>
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al finalizar la Unidad, el estudiante será capaz de diferenciar los planteamientos filosóficos, prácticos y racionales de la moral, la ética, y su incidencia en el derecho.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El problema de la ética y sus planteamientos filosóficos</li> <li>2. El problema de la moral y su diferencia con la ética</li> <li>3. La incidencia de la ética en la creación, interpretación y aplicación de las normas jurídicas</li> <li>4. Diferenciación e integración conceptual de ética, deontología y desarrollo profesional</li> </ol>		

<b>Unidad 2</b> <b>Los principios éticos y los deberes profesionales en el ejercicio de la abogacía</b>		<b>Duración en horas</b>	<b>16</b>
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al finalizar la Unidad, el estudiante será capaz de aplicar los principios y los deberes éticos en su ejercicio profesional.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Principios del ejercicio de la abogacía</li> <li>2. La relación entre abogado y cliente</li> <li>3. Los deberes del abogado hacia el cliente</li> <li>4. Los honorarios profesionales</li> <li>5. Las relaciones con las autoridades</li> <li>6. Las relaciones con colegas y terceros</li> <li>7. Integración de funciones éticas del abogado para el desarrollo y análisis de resoluciones</li> </ol>		

<b>Unidad 3</b> <b>La responsabilidad en el ejercicio de la abogacía</b>		<b>Duración en horas</b>	<b>16</b>
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al finalizar la Unidad, el estudiante será capaz de aplicar la responsabilidad civil, penal y administrativa del ejercicio de la abogacía.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La responsabilidad civil del abogado</li> <li>2. La responsabilidad penal del abogado</li> <li>3. La responsabilidad administrativa del abogado</li> </ol>		

<b>Unidad 4</b> <b>La deontología jurídica en la función judicial, fiscal, arbitral y conciliatoria</b>		<b>Duración en horas</b>	<b>16</b>
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al finalizar la Unidad, el estudiante será capaz de aplicar la deontología jurídica en el ejercicio de la abogacía en la función judicial, fiscal, arbitral y conciliatoria.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La deontología en el ejercicio de la función judicial</li> <li>2. La deontología en el ejercicio de la función fiscal</li> <li>3. La deontología en el ejercicio de la función arbitral</li> <li>4. La deontología en el ejercicio de la función conciliatoria</li> <li>5. La deontología en el ejercicio y resolución de casos prácticos</li> </ol>		

#### IV. Metodología

##### Modalidad Presencial

- Aprendizaje colaborativo
- Aprendizaje experiencial
- Estudio de casos

##### Modalidad Semipresencial - Virtual

- Aprendizaje colaborativo
- Aprendizaje experiencial
- Estudio casos

##### Modalidad A Distancia

- Aprendizaje colaborativo
- Aprendizaje experiencial
- Estudio de casos

#### V. Evaluación

##### Modalidad Presencial

Rubros	Unidad por evaluar	Fecha	Entregable / Instrumento	Peso parcial	Peso total
Evaluación de entrada	Prerrequisito	Primera sesión	- Evaluación individual teórica / <b>Prueba objetiva</b>	<b>0 %</b>	
Consolidado 1 <b>C1</b>	1	Semana 1 - 4	- Evaluación individual teórico-práctica / <b>Prueba de desarrollo</b>	50 %	<b>20%</b>
	2	Semana 5 - 7	- Ejercicios grupales de análisis de casos / <b>Rúbrica de evaluación</b>	50 %	
Evaluación parcial <b>EP</b>	1 y 2	Semana 8	- Trabajo práctico grupal: Redacción de ensayo / <b>Rúbrica de evaluación</b>	<b>25 %</b>	
Consolidado 2 <b>C2</b>	3	Semana 9 - 12	- Resolución de casos / <b>Rúbrica de evaluación</b>	50 %	<b>20 %</b>
	4	Semana 13 - 15	- Resolución de casos / <b>Rúbrica de evaluación</b>	50 %	
Evaluación final <b>EF</b>	Todas las unidades	Semana 16	- Evaluación individual teórico-práctica / <b>Prueba de desarrollo</b>	<b>35 %</b>	
Evaluación sustitutoria*	Todas las unidades	Fecha posterior a la evaluación final	- Evaluación individual teórico-práctica / <b>Prueba de desarrollo</b>		

\* Reemplaza la nota más baja obtenida en los rubros anteriores.

**Modalidad Semipresencial – Virtual**

Rubros	Unidad por evaluar	Fecha	Entregable / Instrumento	Peso
Evaluación de entrada	Prerrequisito	Primera sesión	- Evaluación individual teórica / <b>Prueba objetiva</b>	<b>0 %</b>
Consolidado 1 <b>C1</b>	1	Semana 2	- Evaluación individual teórico-práctica / <b>Prueba de desarrollo</b>	<b>20%</b>
Evaluación parcial <b>EP</b>	1 y 2	Semana 4	- Desarrollo individual de análisis de casos en plataforma virtual / <b>Rúbrica de evaluación</b>	<b>25%</b>
Consolidado 2 <b>C2</b>	3	Semana 6	- Resolución de casos / <b>Rúbrica de evaluación</b>	<b>20%</b>
Evaluación final <b>EF</b>	Todas las unidades	Semana 8	- Evaluación individual teórico-práctica / <b>Prueba de desarrollo</b>	<b>35%</b>
Evaluación sustitutoria *	Todas las unidades	Fecha posterior a la evaluación final	- Evaluación individual teórico-práctica / <b>Prueba de desarrollo</b>	

\* Reemplaza la nota más baja obtenida en los rubros anteriores.

**Modalidad A Distancia**

Rubros	Unidad por evaluar	Fecha	Entregable / Instrumento	Peso
Evaluación de entrada	Prerrequisito	Primera sesión	- Evaluación individual teórica / <b>Prueba objetiva</b>	<b>0 %</b>
Consolidado 1 <b>C1</b>	1	Semana 2	- Evaluación individual teórico-práctica / <b>Prueba de desarrollo</b>	<b>20 %</b>
Evaluación parcial <b>EP</b>	1 y 2	Semana 4	- Desarrollo individual de análisis de casos en plataforma virtual / <b>Rúbrica de evaluación</b>	<b>25 %</b>
Consolidado 2 <b>C2</b>	3	Semana 6	- Resolución de casos / <b>Rúbrica de evaluación</b>	<b>20 %</b>
Evaluación final <b>EF</b>	Todas las unidades	Semana 8	- Evaluación individual teórico-práctica / <b>Prueba de desarrollo</b>	<b>35 %</b>
Evaluación sustitutoria*	Todas las unidades	Fecha posterior a la evaluación final	- Evaluación individual teórico-práctica / <b>Prueba de desarrollo</b>	

\* Reemplaza la nota más baja obtenida en los rubros anteriores.

Fórmula para obtener el promedio:

$$PF = C1 (20 \%) + EP (25 \%) + C2 (20 \%) + EF (35 \%)$$

**VI. Bibliografía**
**Básica**

Aparisi, Á. (2018). *Deontología profesional del abogado*. Tirant Lo Blanch.  
<https://asms.short.gy/r5YfZQ>

**Complementaria**

- Boza, B. (2020). *Reflexiones sobre la enseñanza y regulación de la ética y la responsabilidad profesional en la abogacía*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- De la Torre, F. (2000). *Ética y deontología jurídica*. Dykinson.
- García-Huidobro Correa, J. (2009). *Una introducción a la tradición central de la ética*. Palestra. <https://bit.ly/3Q602ot>
- Junta de Decanos del Colegio de Abogados del Perú. (2012). *Código de ética del abogado*.
- Junta de Decanos del Colegio de abogados del Perú. (2012). *Reglamento del procedimiento disciplinario de los órganos de control deontológico de los Colegios de Abogados del Perú*.
- Pozo, J. (2008). *Normas deontológicas de la abogacía y ejercicio de la función de árbitro por el abogado ejerciente*. Instituto Vasco de Derecho Procesal.
- Zusman, S. (2012). *Manual del buen abogado*. Palestra.

## **VII. Recursos digitales**

- Chinchilla Sandí, C. (2006). *El abogado ante la moral, la ética y la deontología jurídica*. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/9727>
- LP Pasión por el Derecho. (2018). Eduardo J. Couture y «Los mandamientos del abogado». <https://lpderecho.pe/eduardo-couture-y-los-mandamientos-del-abogado/>